

ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE DE 2015 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la ciudad de México, Distrito Federal, en la Sala de Consejeros 1 y 2, Planta Baja, Edificio A, del Instituto Nacional Electoral, siendo las 13 horas con 21 minutos del día nueve de noviembre de dos mil quince, se celebró la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de carácter Urgente de 2015 de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con la asistencia de los siguientes integrantes:

Consejeros Electorales:

Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.
Dr. Benito Nacif Hernández.
Dr. Ciro Murayama Rendón.

Representantes del Poder Legislativo en el Consejo General:

Lic. Víctor Enrique Arreola Villaseñor, del Partido Acción Nacional (PAN).
C. Elizabeth Pulido García, del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
Lic. Elliot Báez Ramón, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
Lic. Luis Raúl Banuel Toledo, Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
C. Ángel Iván Llanos Llanos, de Nueva Alianza (NA).
C. Edgar Argimiro Garín Capote, de Encuentro Social (ES).

Representantes de los Partidos Políticos:

Lic. Guillermo Ayala Rivera, del Partido Acción Nacional (PAN).
Lic. Jesús Justo López Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
Dra. Leticia Amezcua Fierros, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
Lic. Daniela Bonilla Ferrari, de Movimiento Ciudadano (MC).
Mtra. Gabriela Vargas Gómez, de Nueva Alianza (NA).
C. Jaime Miguel Castañeda Salas, de MORENA.
Mtra. Denisse Karem Silva Gallardo, de Encuentro Social (ES).

Secretario Técnico:

Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

A su vez, se contó con la presencia de los siguientes invitados:

Consejera Electoral:

Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

ORDEN DEL DÍA:

Único. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Formato de la Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2015-2016; los plazos para la ejecución de actividades para la conformación de los listados; los elementos de seguridad y control que deberán contener los mismos; así como la vigilancia de los tipos de Credencial para Votar que podrán ser utilizadas para solicitar la incorporación a la Lista Nominal correspondiente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Dio inicio a la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, siendo las 13 horas con 21 minutos y registró la asistencia de los Consejeros Electorales, representantes del Poder Legislativo en el Consejo General, representantes de los Partidos Políticos y del Secretario Técnico.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Verificó que en términos del artículo 19 del Reglamento de sesiones de las Comisiones del Consejo General existiera el quórum necesario para sesionar.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: En virtud de que se contaba con el quórum para sesionar, declaró legalmente instalada la sesión y puso a consideración de los integrantes de la Comisión, el orden del día que fue previamente circulado.

Al no presentarse comentarios, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación el proyecto de orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a los Consejeros Electorales, la aprobación del orden del día para esta sesión, el cual fue aprobado por unanimidad.

ÚNICO. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Formato de la Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2015-2016; los plazos para la ejecución de actividades para la conformación de los listados; los elementos de seguridad y control que deberán contener los mismos; así como la vigilancia de los tipos de Credencial para Votar que podrán ser utilizadas para solicitar la incorporación a la Lista Nominal correspondiente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Informó que en la reunión del Consejo General de fecha 30 de octubre del presente año, solicitó que dicho punto se retirara del orden del día, debido a que había algunos comentarios y opiniones por parte de los Consejeros Electorales y representantes de partidos políticos, para lograr mejoras en el llenado del formato de inscripción.

Asimismo, agradeció los comentarios y observaciones brindadas por los Consejeros y por los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Derivado de lo anterior el pasado 06 de noviembre la Comisión Nacional de Vigilancia revisó nuevamente el acuerdo, mismo que se somete a consideración en la presente sesión.

Posteriormente solicitó al Secretario Técnico expusiera los cambios a realizarse de dicho acuerdo.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Presentó las modificaciones sugeridas por la Comisión Nacional de Vigilancia, derivado del análisis al formato del SIILNERE, mismas que a continuación se enlistan:

En primer término se planteó eliminar las marcas de los espacios de los campos del formato que daban a entender que era un documento que tenía que ser llenado a mano, cuando estos documentos son obtenidos directamente del sistema ya con los datos precargados.

En segundo término se eliminó el mensaje situado en el margen derecho del formato, toda vez que la forma de llenado es electrónica.

En tercer término se realizaron adecuaciones de forma en los títulos del instructivo de llenado del propio sistema.

Planteó las siguientes recomendaciones de fondo:

1. Se fusionan los apartados de firma y huella del formato y se dejó la indicación al ciudadano o ciudadana para que estampe su firma de puño y letra de la misma forma que aparece en su Credencial para Votar o, en su caso, estampe su huella dactilar, en caso de que alguien no use una firma para poder manifestar su voluntad.
2. Se propone que de manera adicional, a los documentos que se adjuntan, se considere incluir una fotografía reciente con la descripción gráfica de su forma como debe tomarse.
3. Se ratifica la posibilidad de que en caso de que el ciudadano o ciudadana no pueda imprimir la solicitud, pueda llenar un manifiesto, de manera manuscrita y firmarlo. Únicamente se realizaron algunos ajustes en el contenido de dicho manifiesto.
4. Se agrega la referencia a los artículos 330 y 332 de la LEGIPE en el recuadro inferior izquierdo del formato.

De manera adicional, la Comisión Nacional de Vigilancia recomendó a la DERFE que elabore y ponga a disposición materiales audiovisuales para orientar a los electores residentes en el extranjero sobre el llenado en el SIILNERE.

Derivado de lo anterior, mencionó que dichas recomendaciones y sus anexos, ya fueron distribuidos, así mismo se circuló una propuesta de adenda, donde se incluye la manifestación de protección de datos personales, para garantizar y salvaguardar la confidencialidad de la información.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Puso a consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Formato de la Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2015-2016; los plazos para la ejecución de actividades para la conformación de los listados; los elementos de seguridad y control que deberán contener los mismos; así como la vigilancia de los tipos de Credencial para Votar que podrán ser utilizadas para solicitar la incorporación a la Lista Nominal correspondiente

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández: Agradeció al Registro Federal de Electores, por la atención brindada a las sugerencias expresadas, ya que con ello simplifican el procedimiento de inscripción.

Por otra parte, mencionó que derivado de la pasada Reforma Electoral, tanto la Comisión Nacional de Vigilancia como el Consejo General del INE, tienen un mandato

como autoridad electoral para facilitar la inscripción en el Listado Nominal; poniendo en primer lugar al ciudadano o ciudadana.

Asimismo, refirió que la Ley es la que desarrolla el procedimiento de inscripción, dejando que la autoridad electoral sea la que defina los mecanismos y requisitos para la inscripción, a través de las dos nuevas vías, la de entrega presencial de la solicitud y la vía electrónica.

También señaló que ahora se está privilegiando la vía electrónica para simplificar el procedimiento de inscripción, porque es la clave del éxito del programa de credencialización en el extranjero, ya que quien no se inscriba no podrá votar y esto es algo que no se podrá cambiar más adelante.

Asimismo, sugirió que en caso de que el ciudadano o ciudadana no tenga impresora sea más corto el texto que tienen que escribir a mano, así como sacarle una foto a la credencial de elector por ambos lados para que se vea la firma de la misma credencial.

Además, señaló la importancia de implementar material didáctico mediante el cual se va a instruir al ciudadano o ciudadana de cómo hacer su trámite.

Por último, manifestó estar de acuerdo con las propuestas presentadas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, sin embargo puntualizó que la propuesta de la Comisión Nacional de Vigilancia, le parece desproporcionada respecto, de anexar un archivo adicional con la imagen de la fotografía.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN: Explicó sus motivos para votar en contra de la recomendación hecha por la Comisión Nacional de Vigilancia de dicho proyecto, señalando que lo mejor era poner firma, huella y foto, como lo señala la Ley.

También hizo referencia sobre, los plazos de ejecución, la vigencia de las credenciales 03, 09, 12 y 15, bajas del Padrón Electoral, lo anterior a efecto de que los representantes de esta Comisión tomaran nota y, en su caso, lo puedan votar en el Consejo General.

Por otra parte señaló que la solicitud individual debe llevar firma, huellas dactilares y fotografía, y que está se llena para la incorporación al Padrón Electoral no para la Lista Nominal como se señala en el formato.

Derivado de lo anterior, aclaró que el Partido Acción Nacional está a favor de garantizar el voto de los mexicanos en el extranjero, pero no a favor de las facilidades para el ejercicio del voto, ya que eso implicaría que no se solicite poner la huella, firma y foto del ciudadano o ciudadana que va a realizar su solicitud, como lo señala la Ley.

Por lo cual recomendó que el formato de "solicitud de inscripción al Listado Nominal" se le incluya que también es una solicitud de inscripción al Padrón Electoral.

Mtra. Gabriela Vargas Gómez, representante de NA: Puntualizó que en la pasada sesión de la Comisión Nacional de Vigilancia, Nueva Alianza señaló la diferencia en darse de alta al Padrón y la solicitud para darse de alta en el listado.

Además destacó la importancia del artículo 331, número tres, inciso a), de la LEGIPE, a efecto de poder abrir la posibilidad de poner la firma o huella, y que sea potestativo del ciudadano o ciudadana y que puedan elegir una u otra, pero no obligarlo a que tenga que poner esos elementos y muchos menos adicionar la foto, lo anterior a efecto de brindar mayor facilidad al ciudadano o ciudadana, de poder incorporarse al Listado.

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Mencionó que es una buena propuesta, la recomendación hecha por la Comisión Nacional de Vigilancia, de requerir la foto del ciudadano o ciudadana que realiza el trámite desde el extranjero.

Asimismo comentó que la inscripción al Padrón Electoral y a la Lista Nominal, son cuestiones distintas, y lo que se está buscando es establecer las reglas para inscribirse en la Lista Nominal para poder ejercer el derecho al voto.

Por otra parte realizó unas propuestas de forma, en la redacción del formato de solicitud individual, así como en el texto que debe transcribir el ciudadano o ciudadana, y en la redacción de la solicitud de la fotografía en caso de que se determinará solicitarla como documento adicional.

Lic. Elliot Báez Ramón, representante del Poder Legislativo del PRI: Mencionó que la Comisión Nacional de Vigilancia ya había aprobado un formato, mismo que fue remitido la sesión pasada a esta Comisión y que derivado de las recomendaciones hechas en esta mesa, la Comisión Nacional de Vigilancia se dio a la tarea de realizar nuevas recomendaciones y aprobarlas a efecto de presentarlas ante esta Comisión.

Derivado de lo anterior recomendó que en virtud de que se tomaron en cuenta sus sugerencias, el proyecto que se presenta ante esta Comisión sea el que se apruebe y posteriormente presentarlo ante el Consejo General.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández: Indicó que la propuesta que realizó sobre incluir la foto del ciudadano o ciudadana, era con el fin de poder sustituir otro requisito, señalando que si ese fuera el caso no presentaría ninguna objeción.

Asimismo, señaló no estar en contra de la propuesta de la Comisión Nacional de Vigilancia, aclarando que el proyecto mantiene casi los mismos requisitos a excepción de la obligación de imprimir y estampar la huella dactilar, así como agregar la parte de enviar la foto.

Derivado de lo anterior, le preguntó al representante del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, que si cree que el usar el biométrico de la foto para simplificar el trámite y poder quitar otro, abre las vías para simplificar el trámite y promover la inscripción.

Lic. Elliot Báez Ramón, representante del Poder Legislativo del PRI: Derivado de la pregunta del Consejero Nacif, señaló que la Legislación señala simplificar el trámite hacia los ciudadanos, así como los requisitos, entre los cuales está la huella o la firma y que una de las recomendaciones hechas por esta Comisión era la de quitar la huella e incluir la fotografía, lo cual el Partido Revolucionario Institucional, vio viable incluir la foto, siempre y cuando se deje la parte de poner firma o huella.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón: Comentó que en territorio nacional el funcionario constata que el ciudadano que solicita el trámite es la misma persona, en el extranjero no es así, por ello se sugirió pedir la fotografía de la persona que solicita el trámite.

También señaló que en el caso de que los ciudadanos no tengan impresora, se busque una opción donde solo tengan que llenar los campos y en caso de no llenarlos no se daría por aprobada la solicitud, pero sobre todo sugirió se ponga un texto más sencillo que ampare la voluntad del ciudadano o ciudadana, de que quiere votar desde el extranjero.

Además dijo que el punto tres y cuatro del instructivo son lo mismo y podrían causar cierta confusión al ciudadano, por lo que propuso que el punto cuatro se pongan como un subpunto del tres y que el punto cinco se vuelva el cuatro y así sucesivamente; ya que se estaba poniendo como punto obligatorio siendo alternativo.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández: Manifestó estar de acuerdo con las soluciones mencionadas por el Consejero Ciro Murayama, así mismo le preguntó su opinión sobre solicitarles a los ciudadanos, foto de las dos caras de la credencial de elector, para reducir el número de archivos que a enviar.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón: Opinó que lo más recomendable es que todos los ciudadanos sigan los mismos pasos, tengan o no impresora, para evitar confusiones.

Asimismo, recomendó que se quede el archivo con la copia y la firma, ya que todos los ciudadanos deben de sacarle copia a su credencial y firmarla.

Mtra. Denisse Karem Silva Gallardo, Representante de ES: Solicitó se circulará una recomendación que realizó su representación ante la Comisión Nacional de Vigilancia, con respecto a una redacción pequeña y concisa para los casos en que los ciudadanos no pudieran imprimir, y con ello evitarles escribir tanto.

Asimismo, se sumó a las observaciones hechas en la presente reunión sobre que el instructivo no es lo suficientemente claro, por lo cual le parece una buena opción la recomendación del Consejero Ciro Murayama de que el punto cuatro del instructivo quede como una excepción.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Realizó diversas observaciones a todo lo planteado en la presente reunión, señalando que el artículo 331 de la LEGIPE es la que nos dice los elementos mínimos que debe tener la solicitud y donde señala que debe incluir firma o huella, ya que la huella es para ampliar los derechos de los ciudadanos que no saben o no cuentan con una firma, generando así una opción de ampliación de derechos y no como algo restrictivo.

Derivado de lo anterior recomendó que se quede la sugerencia de la Comisión Nacional de Vigilancia de la firma o en caso de que no se pudiera plasmar está, poner la huella como una situación alterna.

Además señaló estar de acuerdo con las recomendaciones realizadas por la Consejera Pamela San Martín y el Consejero Ciro Murayama, respecto a que cuando no se tenga impresora, buscar la redacción más sencilla para el ciudadano.

Por otra parte señaló que la recomendación de la Comisión Nacional de Vigilancia de incluir la fotografía, da un paso más de certeza, por lo cual señaló estar de acuerdo con ello, para con ello evitar situaciones como las ocurridas en Chiapas.

También señaló el gran avance que se realizará al permitir un formato adicional que pueda llenar el ciudadano para inscribirse y poder votar, ya que la votación que se tuvo en Oaxaca, Aguascalientes y Zacatecas, desde el extranjero es nula, ya que ni a 100 votos se llegó en dichos estados de la República.

Por último mencionó que la idea es avanzar y permitir que con el nuevo modelo, con las nuevas recomendaciones y con la nueva ley, más ciudadanos se puedan inscribir, conservando los candados de seguridad correspondiente, y sin dificultarle al ciudadano

el trámite.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Mencionó que se tomó nota de las observaciones planteadas por la Consejera Pamela San Martín y el Consejero Murayama sobre los documentos circulados.

Asimismo, señaló que la propuesta del Consejero Ciro Murayama al sistema de los manifiestos o las responsivas del ciudadano, será verificado con la Unidad Técnica de Servicios de Informática, para ver qué tan factible es la propuesta, derivado a que son cambios en el sistema que ya está prácticamente listo, para que esté funcionando el 15 de noviembre, como se había previsto.

Por otra parte presentó a la sala una propuesta del manifiesto más simplificada, a efecto de poder dar cumplimiento el 15 de noviembre y posteriormente trabajar con las propuestas planteadas y poder realizar las adecuaciones correspondientes

También aclaro que ante la Comisión Nacional de Vigilancia, hubo una votación en lo general y una en lo particular, sobre el resolutivo donde se incorporaba o no el uso de la fotografía en los términos que el propio Acuerdo lo menciona.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN: Señaló que los argumentos que se han presentados se basan en opiniones particulares y que en lo que se deben basar es en el cumplimiento de la Ley para tener total certeza, ya que la autoridad es la responsable de brindarles facilidades al ciudadano mexicano residente en el extranjero para realizar sus trámites.

Sobre la firma, la huella y la foto, mencionó que hay dos momentos procesales, el de la actualización del Padrón Electoral y a la Lista Nominal y el del mecanismo de voto de los mexicanos en el extranjero; aclarando que en caso de actualización al Padrón se tiene que aplicar los artículos 135 y 131, de la LEGIPE, puesto que están dados de baja del Padrón.

Por lo cual solicitó que lo primero es el Padrón Electoral, el cuál debería de ser revisado primero por la Comisión Nacional de Vigilancia paralelamente con el Listado Nominal para poder realizar o revisar cuáles son los que tienen derecho o los que tienen voluntad de ejercer su voto desde el extranjero.

Derivado de lo anterior solicitó apego a la legalidad, por lo cual sugirió se solicite la firma, huella y fotografía de los ciudadanos al momento de realizar su trámite.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández: Derivado del comentario realizado por la representación del Partido Acción Nacional, señaló que lo que solicita es apego al procedimiento de inscripción por correo certificado, ya que dicho acuerdo se apega totalmente a la ley.

Asimismo señaló que el procedimiento que se está construyendo por primera vez, no se debe ver como definitivo ya que la Ley permite que le hagamos cambios, señalando no estar de acuerdo con la visión del artículo 138 de la Ley y que el Acuerdo que está a consideración es para tres elecciones la de Zacatecas, Oaxaca y Aguascalientes, en el cual tenemos la responsabilidad de vigilar y simplificar el procedimiento de inscripción sin sacrificar la certeza.

Por otra parte celebró el avance que se presenta en el Acuerdo que se ha venido construyendo, de la misma forma aceptó que aún persisten diferencias y una opinión disidente de parte de la representación de Acción Nacional, pero al mismo tiempo

aseguró que se ha avanzado mucho en simplificar los elementos que tenemos en este momento para las elecciones locales del próximo año.

Por último mencionó que todavía se reserva sobre el punto de añadir la fotografía, pero señaló que si es necesario avanzar en consenso entre CNV, Comisión y Consejeros, hará a un lado sus reservas, y apoyará la propuesta.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Señaló que el Acuerdo CG50/2014, que tomó el Consejo General en 2014, proporciona un instrumento certero para poder proceder a dar de baja del Padrón y la Lista Nominal, aquellas credenciales que van cumpliendo su vigencia.

Por otra parte mencionó que hay una instrucción expresa para la DERFE de conservar en el archivo un histórico del Padrón, donde están todos los registros existentes, dándole así una utilidad muy clara al archivo histórico del Padrón Electoral, por lo cual todos aquellos registros que conforman al punto primero del acuerdo antes señalado, sean excluidos del Padrón Electoral y de aquellos registros que acorde a los puntos cuarto, quinto, que son los que definen las vigencias específicas, sean excluidos de la Lista Nominal.

Asimismo expresó que hay un transitorio único, donde habla de inscribir a los residentes en el extranjero al Listado Nominal, con las credenciales para votar con cédulas 03 y 04, mismas que están en el archivo histórico del Padrón, más no en el Padrón.

Señaló que hizo dichas aclaraciones ya que según lo expuesto por el representante del Partido Acción Nacional, da a entender que debe haber un acto de inscripción al Padrón, y que lo que se busca es la conformación del listado de los mexicanos en el extranjero, por lo cual especificó que dicho procedimiento, está completamente apegado a la ley que nos rige.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN: Mencionó que en el transitorio, en el considerando décimo primero, señala excluidos de la Lista Nominal y Padrón Electoral.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Aclaró que el décimo primero habla de la instrucción de conservar en un archivo histórico del Padrón todos aquellos que sean, de acuerdo a lo que se menciona arriba, excluidos de la lista y del Padrón; y que todos estos registros son de ciudadanos que cuentan con credencial, que en su momento registraron en el Padrón.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: En uso de la palabra señaló que el Acuerdo es una inscripción a la lista de electorales y que cuando se tenga la credencialización en el extranjero, entonces sí habrá casos en que se den de alta en el Padrón Electoral y en ese momento, estaremos solicitando las huellas, la foto y todos los biométricos que tenemos en la credencial.

Asimismo refirió que por el momento estamos hablando de que son ciudadanos que ya tienen credencial, y que tenemos el archivo histórico en el Padrón Electoral y lo único es inscribirlos en una lista de electores para estas tres entidades federativas

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández: Aclaró que en el Acuerdo que se va a aprobar, los ciudadanos podrían mandar la foto de su credencial, sí, en dos archivos. Uno del anverso y otro del reverso, ambos acompañados de la firma en la parte de abajo.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión:
Al no existir más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que procediera a tomar la votación.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a la Consejera y Consejeros Electorales, la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Formato de la Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2015-2016; los plazos para la ejecución de actividades para la conformación de los listados; los elementos de seguridad y control que deberán contener los mismos; así como la vigilancia de los tipos de Credencial para Votar que podrán ser utilizadas para solicitar la incorporación a la Lista Nominal correspondiente, con las observaciones y adendas que se propusieron sobre la mesa, el cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	<p>Acuerdo 01SE: 09/11/2015 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban el Formato de la Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2015-2016; los plazos para la ejecución de actividades para la conformación de los listados; los elementos de seguridad y control que deberán contener los mismos; así como la vigencia de los tipos de Credencial para Votar que podrán ser utilizadas para solicitar la incorporación a la Lista Nominal correspondiente.</p>
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales Lic. Enrique Andrade González, Dr. Ciro Murayama Rendón, y Dr. Benito Nacif Hernández.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión:
Una vez agotados los puntos del Orden del día, declaró la conclusión de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de carácter Urgente de la Comisión del Registro Federal del Instituto Nacional Electoral, siendo las 14 horas con 29 minutos del día 09 de noviembre del 2015.

LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ
PRESIDENTE

DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL

DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERO ELECTORAL

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES
SECRETARIO TÉCNICO